



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-718

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 04-03-2020

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 27-04-2020

Folio: 2020-718

Certificado de ingresos: 2020-265029

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GUADALUPE PEÑA RIVERO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: FIRME POR TODA LA SUPERFICIE DEL TERRENO

Observaciones: SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19.

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 504-012-006

Propietario: GUADALUPE PEÑA RIVERO

Domicilio: CARRETERA CHIHUAHUA-ALDAMA M110 L06 COLONIA VALLE DE CHIHUAHUA

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

29 DE MAYO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990311	BANQUETAS	1	3,880.24	0.00	0.00	COND. 50%	16,855.76
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	3,880.24	0.00	0.00	COND. 50%	5,056.73
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	12.20	0.00	0.00	COND. 50%	53.00
1990340	REVISION DE PLANOS	1	12.20	0.00	0.00	COND. 50%	10.60
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	12.20	0.00	0.00	COND. 50%	10.60
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio, firma y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua							
TOTALES			7,784.88	0.00	0.00		\$ 21,986.69

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 27-04-2020 12:24:29

Usuario:

Dirección: null

302c0214045bfc3e8b0368f61794b6b8d868d7d79cd8858f02141dc4b770bb3788b7e693b71e2369d52405d1ef31